



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

22036***Notificar, mediante comparecencia, el archivo de diversos expedientes sancionadores de disciplina urbanística***

Que no habiendo sido posible la practica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, y de las actuaciones que constan en los expedientes de su razón que también se citan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en su defensa de sus derechos.

EXP.7991/2010, DU 16/10, Notificación del archivo de expediente sancionador mediante resolución, con fecha 11 de octubre de 2.013, al señor Ruben Vila O. NIF X 6043009n .

EXP.7991/2010, DU 16/10, Notificación del archivo de expediente sancionador mediante resolución, con fecha 11 de octubre de 2.013, al señor Martínez Martínez R. NIF 43417817G.

EXP.9017/2011, DU 52/11, Notificación del archivo de expediente sancionador mediante resolución, con fecha 17 de octubre de 2.013, a la entidad Asociados SL , CIF B98260250 .

EXP.2055/2008, DU 66/08, Notificación de archivo de expediente sancionador mediante resolución, con fecha 11 de octubre de 2.013, a la señora Moll Marqués M. NIF 417.32342S.

Dado que según el parecer del órgano que suscribe el presente edicto, constan en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos y intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garanticen el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforma en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados a la Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, situada en la Plaza des Born, 7 2n, de 9 a 14 horas, porque, si lo considera oportuno, procedan al conocimiento íntegro de dicho acto.

En todo caso, la comparecencia tendrá que producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Ciutadella de Menorca, a 27 de noviembre de 2.013

EL ALCALDE

José M^a de Sintas Zaforteza

